

LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA ACCIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL



Julia Nohemí Rebaza Iparraguirre

Licenciada en Educación Inicial

Maestra en Investigación y Docencia

Especialista en Investigación Cualitativa

Docente en la Universidad Nacional de Trujillo de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial.

PALABRAS CLAVES: Principios, niño y niña, desarrollo integral, acción educativa, formación integral.

RESÚMEN

Este artículo se enfatiza en el conocimiento y en reflexionar sobre la acción educativa, para tomar en cuenta los principios orientadores en el nivel inicial, siendo el primer peldaño de una persona en la educación básica regular, es muy importante por tanto, la gran responsabilidad que se deposita en la maestras, los primeros años son cruciales para el desarrollo integral de la persona.

Hay principios que toda maestra debe conocer sobre todo si atiende a niños menores de 6 años, los mismos están de manera transversal en toda la acción educativa.

I.- INTRODUCCIÓN

El niño y niña, son sujetos sociales, tienen una vocación natural a relacionarse con los demás y el mundo que les rodea.

Los primeros años de vida constituyen una etapa intensa en el desarrollo y aprendizaje humano, por el continuo y acelerado crecimiento físico y el proceso interno de diferenciación de funciones relacionadas con el movimiento, las emociones, los sentimientos, el pensamiento y el lenguaje que hacen de este un proceso gradual de mayor complejidad.

“Aproximadamente la mitad de las habilidades mentales de un niño dependen de la calidad y la consistencia del cuidado social y emocional, y de las oportunidades para el aprendizaje que dicho niño reciba, especialmente durante los primeros cinco años de vida” Engle, P. (2007)

Diversos estudios afirman que los niños y niñas que tienen garantizadas las mejores condiciones de salud, nutrición, afectivas, sociales y cognitivas, alcanzarán un óptimo desarrollo y **construirán aprendizajes significativos** con mayor facilidad.

El aprendizaje comienza, como sabemos, desde el inicio de la vida. Entender cómo se producen los aprendizajes en la primera infancia es parte importante de la Educación Básica Regular.

II.- CONTENIDO

La Ley General de Educación N.º 28044 vigente, promulgada en el año 2003, en el artículo 36 señala: “La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica regular, y comprende a niños menores de 6 años y se desarrolla en forma escolarizada y no escolarizada conforme a los términos que se ha establecido.

Entonces, en el nivel inicial el enfoque, tiene como base el desarrollo y aprendizaje infantil y los derechos.

Un enfoque es un conjunto de conceptos organizados, que explican relaciones de causalidad predominantes para el conocimiento y comprensión del comportamiento de hechos y fenómenos en una realidad concreta.

Los enfoques educativos como en este caso, orientan la acción educativa, dando un marco referencial con el cual tienen coherencia todas las actividades que realizan

las docentes, profesoras coordinadoras, promotoras, padres y madres de familia con los niños y niñas, tanto en las aulas como fuera de ellas.

El Enfoque que plantea la Educación Inicial tiene como base el desarrollo y aprendizaje infantil, que al articularse con las experiencias educativas significativas, oportunas, intencionadas y pertinentes que brinda el nivel, permiten al niño adquirir los aprendizajes necesarios para desarrollarse integralmente, desenvolverse de manera óptima y acceder a nuevas oportunidades de desarrollo.

La Educación Inicial asegura y fortalece la relación entre aprendizaje y desarrollo, aspectos necesarios para una educación de calidad.

El niño es un ser sujeto de derechos, cuya singularidad e individualidad deben ser reconocidas en todos los ámbitos de su desarrollo. El niño desde su nacimiento es un ser activo que interactúa, influye en su entorno y expresa su mundo interno a los adultos significativos. La acción del niño es la que le permite explorar, conocer y formar su pensamiento.

Lo primordial en las etapas tempranas es ayudar a que los diferentes procesos que ocurren durante el desarrollo infantil puedan producirse en un entorno favorable, siendo así el Ministerio de Educación en la Dirección Nacional de Educación han propuesto principios transversales, que orienten la acción educativa, reconociendo a las docentes responsables de la atención de este nivel, logrando un desarrollo integral, basado en el respeto a sus derechos.

Los niños y niñas **se desarrollan de manera integral**, no segmentada, es decir desde el movimiento, la emoción, la comunicación verbal y no verbal y el pensamiento que se realizan de forma simultánea.

Considerando al niño y niña como seres protagonistas de su propio desarrollo, y cada quién tiene necesidades y potencialidades, las mismas se convierten en principios, que deben ser tomados en cuenta por educadores, y toda la sociedad en conjunto.

Son 7 principios que orientan la acción educativa y son los siguientes:

- 1. Principio de un buen estado de salud;** “Todo niño debe gozar de un buen estado de salud física, mental y social”

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 1948, la salud es entendida como "... un estado de completo bienestar físico, psíquico y social, y no meramente la ausencia de enfermedad".

Por tanto **la salud** está referida a un estado de bienestar en aspectos físicos, pero también en aspectos mentales y sociales; está relacionada a conductas y estilos de vida saludables; a entornos físicos y sociales saludables; y pone énfasis en acciones educativas para facilitar la participación social y fortalecer las capacidades de la población en el mantenimiento, mejoramiento y recuperación de la salud.

Este principio se basa en un Enfoque preventivo y de promoción de la salud. La buena salud (física y psíquica) depende de la comunidad en general y de cada familiar en particular.

Se debe considerar:

- El monitoreo del crecimiento.
- La prevención de enfermedades más comunes.
- La promoción de la cultura del buen trato.

No se aplica cuando **no tenemos** un enfoque preventivo, de promoción de la salud (alimentación balanceada, loncheras nutritivas).

No nos involucramos en acciones que favorecen la salud de los niños y de toda la comunidad (higiene, buen trato a los niños).

2. Principio de Respeto ; "Todo niño merece ser aceptado y valorado en su forma de ser y estar en el mundo"

Significa tener en cuenta la dignidad de los niños y las niñas, reconocer su condición de ser sujeto de derechos.

No se aplica cuando **no respetamos sus tiempos, ritmos y procesos madurativos.**

3. Principio de Seguridad; "Todo niño tiene derecho a que se le brinde seguridad física y afectiva"

Permite que niños y niñas reciban afecto en un ambiente cálido y de bienestar psicológico, para desarrollar su Iniciativa y confianza en sí mismos y en los demás.

La seguridad del niño nace de la confianza en su medio y en las personas significativas, se desarrolla a partir de la satisfacción de sus necesidades básicas (afecto, abrigo, alimentación, sueño, etc.) y la oportunidad en que éstas son satisfechas.

A través de los cuidados y la verdadera atención que recibo, el espacio en el que se desarrolla y que es parte de su realidad y los elementos que encuentra a su disposición y que han de hacerle sentir seguro.

No se aplica cuando en las interacciones con el bebé, niña o niño generamos sensaciones de frustración, temor, somos demasiado rígidos.

4. Principio de Comunicación ; “Todo niño debe expresarse, escuchar y ser escuchado”

La capacidad de expresar y comunicar sus experiencias necesidades e intereses a través del uso del lenguaje verbal y no verbal.

La comunicación con los demás, que se inicia en un "Diálogo Tónico - Corporal", de contacto, miradas, gestos, mímica, voces con las figuras primordiales, base de la expresión y de la interacción emocional, construye las raíces indispensables del lenguaje verbal.

Es necesario que todo niño de 0 a 5 años, pueda encontrar en el adulto a una persona sensible con capacidad para escucharlo, para comprenderlo y para exponerle el mundo en el que está.

No se aplica cuando solo queremos cumplir con nuestra programación, sin tener en cuenta las necesidades y potencialidades de nuestros niños de acuerdo a su edad madurativa.

No anticipamos al niño lo que va a suceder. Es decir no lo consideramos un interlocutor válido.

No estimulamos y apoyamos la expresión verbal del mundo afectivo, de las emociones de los niños.

5. Principio de Autonomía; “Todo niño debe actuar a partir de su propia iniciativa, de acuerdo a sus posibilidades”

La autonomía es la capacidad de valerse por sí mismo, de tomar decisiones y solucionar problemas sin la Intervención del adulto, también es concebida como una construcción permanente en donde la INICIATIVA y el DESEO cumplen un rol fundamental y han de estar siempre presentes.

Conocer a profundidad la actividad autónoma del niño en todos sus aspectos, nos entrega una gran riqueza de información sobre las estrategias que cada bebé o niño utiliza en cada estadio de su desarrollo.

No se aplica cuando no permitimos que el niño actúe a partir de su propia iniciativa.

No le permitimos elegir el juego de manera libre, o les exigimos que dibujen lo que nosotros queremos y que pinten con los colores que nosotros deseamos.

No permitimos que un niño gatee hacia un objeto que le gusta.

No permitimos que los niños escojan el sector en el cual quieren jugar.

6. Principio de Movimiento ; “Todo niño y niña necesita de libertad de movimiento para desplazarse, expresar emociones, aprender a pensar y construir su pensamiento”

El movimiento es sumamente importante porque es la forma particular que tiene el niño de ser y estar en el mundo y de expresarse, comunicarse y, al mismo tiempo, desarrollarse integralmente.

Permite que los niños desarrollen al máximo su motricidad; pensando, actuando y sintiendo simultáneamente, en continua interacción con el ambiente, desde la necesidad de enfrentar retos y hacerse competente en el intento a partir de sus propias posibilidades.

No se aplica cuando no permitimos que los niños se muevan libremente y jueguen en forma espontánea.

7. Principio de Juego Libre: “Los niños, al jugar, aprenden”, tienen necesidad de jugar libremente”

Jugar es una actividad libre y esencialmente placentera, no impuesta o dirigida desde fuera. Para un niño es placentero jugar con su cuerpo, sentir y percibir un objeto, manipularlo. Es también, y al mismo tiempo, una necesidad profunda de reducir tensiones para evitar el desagrado.

Es una actividad fundamental para el desarrollo psicológico y social del niño a través de su cuerpo y los juguetes, asimilando su realidad exterior y distinguiéndola de su propio mundo

No se aplica cuando no permitimos que los niños jueguen libremente, cuando constantemente les dirigimos, les imponemos lo que tienen que hacer, cuando más tiempo permanecen sentados que en movimiento.

Por lo mencionado es importante el rol del adulto para garantizar el respeto y la práctica de los derechos de los niños y niñas, debe enfatizar en:

- Plantear actividades autónomas
- Valorar y promover la identidad cultural
- Favorecer en el niño la toma de conciencia de sí mismo y de su entorno.
- Espacios donde se ponga en juego la expresividad a través de diversos lenguajes.
- Organiza los espacios, materiales y tiempos que se requieren para atender con comodidad las necesidades de cuidado de los niños.
- Brinda los cuidados manteniendo un buen estado de ánimo, calmado y relajado.

III. CONCLUSIONES

1. Conocer sus necesidades de los niños y niñas permite que se transforme la realidad.
2. Es necesario orientar la acción educativa para que el niño y niña logren competencias, se valoren así mismos, respeten, sean agentes de cambio.
3. No debemos olvidar nuestro niño, interior, que está presente en todas las etapas de nuestra vida.
4. Debemos reconocer que el **niño es valioso** en sí mismo, siendo necesario hacer sus derechos a la vida, a la educación de calidad, a la salud, al afecto, y a la recreación.
5. En el proceso educativo hay que fomentar la participación y el compromiso de todos los agentes sociales para la mejora de la educación, pero sobre todo para hacer prevalecer los derechos y respetar a quiénes forman parte de una población vulnerable.
6. Es necesario saber y difundir que desarrollando sus capacidades ponemos los cimientos para el desarrollo social, todo esto lo resumen los 7 principios orientadores de la acción educativa.
7. Respetar la naturaleza lúdica del niño.

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 📖 Ministerio de Educación (2008) “Propuesta pedagógica de educación inicial” Guía curricular. Lima- Perú
 - 📖 Ministerio de Educación (2008) “Diseño curricular nacional” Lima- Perú
 - 📖 Murillo, P.(2008) “Las necesidades formativas docentes de los profesores universitarios”. Revista Social Corporativa Teoría y práctica. 2da Edición España.
 - 📖 Rivas M.(2012) “Las voces bajas” Madrid- España. Editorial Alfaguara.
- 